



**Fundación Docente Tomás Ferro Navarro**

**I EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL  
AGRONÓMICO TOMÁS FERRO**

**AÑO 2016/2017**



## **CREACIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL OTORGADO POR LA FUNDACIÓN DOCENTE TOMÁS FERRO NAVARRO**

### **ANTECEDENTES:**

La Fundación Docente Tomás Ferro Navarro, es creada por vía testamentaria por el vecino de Cartagena, Ilmo. Sr. Don Tomás Ferro Navarro en escritura pública el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (23.11.1983), estableciéndose y domiciliándose en la finca denominada “Casas Grandes” sita en la Diputación de la Palma del término municipal de Cartagena.

Son fines de esta fundación: la concesión de Becas para estudios relacionados con la agricultura y el campo, o la concesión de uno o varios premios anuales por trabajos de investigación relacionados asimismo con la agricultura y el campo.

El gobierno de la Fundación está a cargo de un Patronato que preside el Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena, compuesto además, conforme al Acta Constitucional por el Presidente de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, y por otros tres patronos, agricultores, en representación de las Diputaciones de la Palma, Pozo Estrecho y la Puebla, del término municipal de Cartagena.

En la reunión del Patronato celebrada el 27.10.2016, se aprobó la creación del Premio Internacional Agronómico Fundación Tomás Ferro.

### **BASES DEL CONCURSO**

## **I PREMIO INTERNACIONAL AGRONÓMICO TOMÁS FERRO**



## **OBJETIVO**

Reconocer y destacar los trabajos de investigación en materias que afecten o puedan afectar a problemáticas en el campo y la agricultura en la Comarca del Campo de Cartagena. Esta convocatoria del año 2017, se inscribe acorde a la aprobación de la Reunión del Patronato de la Fundación de 27.10.2016, en la “Gestión eficiente/sostenible del nitrógeno en los agrosistemas de la Comarca del Campo de Cartagena”

Para el desarrollo de esta línea estratégica se ha identificado la mejora científica y la transferencia de conocimiento en una problemática prioritaria, manifestada por los propios agricultores, La Comunidad de Regantes y la Estación Experimental Agroalimentaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

## **NATURALEZA**

Premio con dotación económica. Dispondrá de una dotación económica de seis mil euros (6.000 €)

## **REQUISITOS**

Podrán ser receptores de este premio:

- Personas físicas, empresas, o grupos de investigación

## **CRITERIOS DE LA CONCESIÓN**

Los criterios para otorgar el premio son:

- Publicaciones científicas en revistas con o sin índice de impacto. ( siendo diferente su valoración)
- Trabajos Final de Grado, o Máster Universitario premiados por la propia Universidad
- Aportaciones realizadas por tesis doctorales sobre la problemática, premios internacionales, nacionales, congresos, seminarios, etc.
- Contratos y proyectos I+D+I

## **SELECCIÓN:**



La Comisión Evaluadora específica para este primer premio internacional estará compuesta por:

- El Alcalde de Cartagena como presidente del patronato de la Fundación, o persona en quien delegue
- El Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, o persona en quien delegue
- El Presidente de la Comunidad de Regantes
- Un agricultor en representación de los Patronos de las tres Diputaciones
- Un técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- La Directora de la Estación Experimental Agroalimentaria de la Universidad Politécnica de Cartagena en la Fundación
- El Director de la Oficina de Congresos del Ayuntamiento de Cartagena e investigador responsable del grupo de investigación denominado “Análisis Económico”

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Será durante la segunda quincena de marzo y primera de abril de 2017 (16 de marzo a 15 de abril de 2017)

### **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

- Las candidaturas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, dirigidas al Alcalde, como presidente de la Fundación Docente.
- Para formalizar la candidatura debe entregarse un **informe razonado, con una extensión máxima de tres folios por una cara**, relacionando aquellas actividades y contribuciones realizadas, que en opinión del proponente, le hacen merecedoras del Premio, y donde se identifique claramente la persona o colectivo que presenta la candidatura y el/los autor/es del trabajo
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellas candidaturas que no se ajusten estrictamente a las mismas.



### **RESOLUCIÓN:**

El Premio será concedido por el Pleno del Patronato de la Fundación Docente Tomás Ferro Navarro, que elevará con carácter general al candidato propuesto por la Comisión Evaluadora Específica, pudiendo resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El fallo del premio será discrecional e inapelable. La resolución se adoptará y se hará pública antes de final de abril de 2017. El premio puede declararse desierto.

### **ENTREGA**

La entrega del premio se llevará a cabo con posteridad a la resolución del premio, en un acto el día 15 de mayo, coincidiendo con el Patrón de Ingeniería Agronómica, San Isidro Labrador y será previamente notificado a los galardonados.

**AVISO LEGAL:** La participación en el Premio supone la aceptación de estas Bases. Dicha participación supone la inclusión de los participantes en un fichero informático para la gestión de los premiados en las distintas categorías. Según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que dichos datos no serán cedidos ni comunicados a ninguna entidad ajena a la Fundación Docente Tomás Ferro Navarro, como entidad convocante, sin el consentimiento del interesado, el cual podrá acceder a dicho fichero, con la finalidad de obtener información, rectificarla, cancelarla u oponerse a ella en la dirección de la Fundación.